

	POLÍTICA DEI	Código: POL-GS-006
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

Inversiones Oppen Colombia sas
NIT: 901443013
Política de diversidad, equidad e inclusión

1. Objetivo

Promover un entorno laboral inclusivo, equitativo y libre de discriminación en Inversiones Oppen Colombia S.A.S, donde todas las personas sean valoradas independientemente de sus diferencias.

2. Alcance

Aplica a todos los procesos de gestión humana de Inversiones Oppen Colombia S.A.S (NIT 901443013) en Medellín, Antioquia: selección, contratación, desarrollo, compensación, promoción y desvinculación. La empresa cuenta con 1 colaboradores.

3. Marco Normativo

- Convenio 111 de la OIT — Discriminación en el empleo.
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs).
- Ley 1482 de 2011 — Antidiscriminación.
- Ley 1010 de 2006 — Acoso laboral.
- Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad.

4. Definiciones

- **Diversidad:** Reconocimiento de diferencias individuales (genero, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, religión).
- **Equidad:** Trato justo reconociendo condiciones diferentes.
- **Inclusión:** Ambiente donde todas las personas participan plenamente.
- **Discriminación:** Distinción, exclusión o preferencia que altere la igualdad de oportunidades.

5. Lineamientos y Compromisos

- Garantizar igualdad de oportunidades en gestión humana.
- No tolerar discriminación, acoso o violencia.
- Promover equidad de género en todos los niveles.
- Facilitar inclusión de personas con discapacidad.
- Respetar diversidad cultural, étnica, religiosa y de orientación sexual.
- Garantizar igual remuneración por trabajo de igual valor.
- Promover diversidad en posiciones de liderazgo.

	POLÍTICA DEI	Código: POL-GS-006
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

6. Responsabilidades

Alta Dirección: Liderar con el ejemplo y asignar recursos.

Recursos Humanos: Implementar practicas inclusivas.

Comité de Convivencia Laboral: Atender casos de discriminación o acoso.

Todos los colaboradores: Promover un ambiente respetuoso.

7. Seguimiento y Control

- Indicadores de diversidad por nivel organizacional.
- Encuesta anual de clima de inclusión.
- Capacitaciones semestrales sobre diversidad.
- Informe anual a la Alta Dirección.

8. Régimen Sancionatorio

Conductas discriminatorias o de acoso serán sancionadas conforme al reglamento interno, Ley 1010/2006 y Ley 1482/2011.

9. Vigencia y Firmas

La presente política entra en vigencia a partir de 26 de marzo de 2026 y será revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o de contexto que así lo requieran.

En constancia de aprobación y compromiso:

Sara Elizalde J.

Representante Legal

C.C. 1.037.593.425